



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Nueve (09) de mayo de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 00918

Referencia	Nulidad y Restablecimiento -Impuesto
Demandante	C.I HERMECO S.A
Demandado	Municipio de Bello
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00155 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que obra a folio 158, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día viernes veintiuno (21) de junio de 2013 a las dos de la tarde (2:00 pm) en la sala nueve (09) piso dos (02) palacio de justicia<sup>1</sup>.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería al doctor Fernando Luis Jaramillo Giraldo, abogado en ejercicio, para representar a la parte demandada, en los términos del poder conferido, obrante a folio 107 del expediente.

Se autoriza a Laura Victoria Giraldo Londoño, para que actúe como dependiente judicial de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

<sup>1</sup><http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1180/2950/Cronograma-de-audiencias>.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 10 de mayo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretario